

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38422** PALMA DE MALLORCA

Don ESTEBAN MARTÍNEZ ROVIRA, Secretario Judicial del juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 383/14 B (NIG: 07040 47 1 2014/0000639) se ha dictado con fecha 23/06/13 auto por el que se ha acordado:

La declaración en concurso voluntario de la entidad BOLERA D'OR VME, S.L., con CIF B-57666158, y domicilio en Avda. Es Forti, 2, Cala Egos de Santanyi (Balears), y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140054578-1